CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 1 de 2

Código: 100 .15-020-2023

RESOLUCIÓN No.020 (25 de agosto de 2023)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA Y SE HACE UN RECONOCIMIENTO A LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN"

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL – DEPARTAMENTO DE SANTANDER, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la ley 136 de 1994, ley 1551 de 2012 y Decreto 2485 de 2014, y

CONSIDERANDO

- A. Que mediante Acuerdo No. 004 del 2020, artículo 12. funciones de la mesa directiva, es numeral 6, faculta a la mesa directiva expedir reconocimiento conducente.
- B. Que Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana. Y en el Artículo 2do. en el parágrafo único la mesa directiva podrá por iniciativa propia designar una condecoración.
- C. Que, Mediante el Acuerdo Municipal No. 044 del 10 de junio de 1995 modificado por el Acuerdo No. 002 del 28 de mayo de 2022, se ratifica la condecoración "OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR para distinguir a aquellas personas e instituciones que se han destacado en el Campo Científico, Cultural, Administrativo, Económico y Social, que enaltecen la imagen de nuestro pueblo en la geografía colombiana. Y en el Artículo 2do. en el parágrafo único la mesa directiva podrá por iniciativa propia designar una condecoración.
- D. Que, LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN, nació en marzo dieciséis (16) de 1983 en el Séptimo Congreso Campesino organizado por el Secretariado Diocesano de Pastoral Social-SEPAS. En el año 1989 obtiene su personería jurídica y adquiere su sede para desarrollar sus labores comunitarias y sociales.
- E. Que, LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN, cumple cuarenta (40) años contribuyendo con procesos de desarrollo sostenible en la construcción de una sociedad equitativa mediante el ejercicio práctico de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales en el territorio.
- F. Que, LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA EL COMUN, ha apoyado 24 procesos organizativos afiliados y formado más de 500 lideres veredales y barriales con actividades como: La Escuela Campesina, proceso Plan Prospectivo San Gil 2030 y Biodigestores.
- G. Que, LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA EL COMUN enaltece el nombre de San Gil asumiendo retos de

rės



CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

Versión: 2.0

Fecha: 2019

Página 2 de 2

Código: 100 .15-020-2023

resistencia y de incidencia ciudadana, la construcción de Paz y las reivindicaciones del campesinado colombiano con procesos de liderazgo social y de organización comunitaria.

H. Que, en reunión de la mesa directiva del Concejo municipal de San Gil, el día 25 de agosto se reunieron el presidente, primer presidente y segundo vicepresidente y se aprobó exaltar y reconocer a LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN por enaltecer el nombre de San Gil con su liderazgo social y de organización comunitaria en el territorio.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer y exaltar el aporte que desde hace cuarenta (40) años viene ofreciendo LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN en su gestión de propiciar enseñanzas-aprendizajes mediante la organización de procesos asociativos a comunidades campesinas en el Sur de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Exaltar LA ASOCIACIÓN DE ORGANIZACIONES CAMPESINAS Y POPULARES DE COLOMBIA – EL COMUN, con la distinción OSCAR MARTÍNEZ SALAZAR, como reconocimiento y gratitud en sus cuarenta (40) años de servicio en procesos de desarrollo sostenible en el municipio de San Gil y las comunidades campesinas del Sur de Santander.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será entregada en nota de estilo, en acto protocolario del XI CONGRESO CAMPESINO POR LA VIDA Y EL TERRITORIO el día veintiséis (26) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Gil, a los veinticinco (25) días del mes de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

MESA DIRECTIVA HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL

JAINE JIMMY GARCIA DÍAZ

Primer vicepresidente

JUAN CARLOS CALDERON GRANADOS

Segunde vicepresidente

Jės

LVARO ALBERTO BUENO TAPIAS

Presidente H. Concejo Municipal